



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17411

27/09/2017

48464

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ DÍAZ, Jesús María (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la información interesada, se señala que según consta en el archivo de la Unidad de Reconocimiento de títulos procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea, en el periodo 2010-2017 el total de solicitudes asciende a 5.366, siendo favorables 656. Están pendientes de resolver 2.785.

La situación actual en la gestión del procedimiento está determinada por los siguientes factores, entre otros:

- La complejidad del procedimiento, con diferentes fases todas susceptibles de Alegación y/o Recurso, que pueden durar aproximadamente 2 años de media, excluyendo la situación de ejecución de prácticas profesionales tuteladas y sometimiento a examen, que puede dilatar aún más el proceso.
- Las importantes demoras en subsanar documentación por parte de autoridades de algunos de los países con mayor número de solicitantes, dada la diversidad de organismos que tutelan en cada uno de ellos estas titulaciones.
- La complejidad de coordinar a los diferentes actores que participan en el proceso.

Madrid, 19 de diciembre de 2017